Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de agosto de 2020

DICTAMEN DC Nº 08/2020

ELABORACIÓN PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Anexo – Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS – Método de Elaboración de Referenciales. La Dirección de Contracciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2020 para la Adquisición de Gases para Laboratorio del CEMIT del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción con ID N° 384.570.**

DESCRIPCION	MONTO TOTAL Gs.
350 – Productos Químicos	**253.997.040**

Normativas aplicables

El artículo 4° de la Ley 2052/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Decreto N° 2992 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa en el artículo 15° "Estimación de Costos". La estimación del costo de las operaciones que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por otra parte, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 que en el artículo 2° expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionarias Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia ...."

El artículo 3° establece "Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".

Justificación y metodología utilizada:

En el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece la aprobación de la Guía de la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta para la construcción de los precios referenciales y su publicidad.

En dicho contexto, para la obtención del precio referencial en base a la normativa legal vigente se utiliza del Anexo como parámetros el numeral 3 "Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas", y, numeral 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de

DRDO/mya
DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

Una vez definido por las diferentes dependencias los productos y las cantidades a ser adquiridas en el marco de la eventual adjudicación, la Dirección de Contrataciones procedió en primer lugar, a solicitar a potenciales oferentes los precios unitarios referenciales a través del correo electrónico a las firmas: 1. Industria Paraguaya de Gases S.R.L.; 2. La Oxigena Paraguaya S.A; 3. Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.

A pesar de la insistencia han respondido la empresa: 1. Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

En segundo lugar, se recurre al portal de Contrataciones Públicas "SICP" tomando las adjudicaciones realizadas por otras entidades del Estado Paraguayo, siempre que las mismas se refieran al mismo tipo y especificaciones técnicas que se requiere.

En conclusión, se cuenta con dos fuentes y tres precios respaldados todos documentalmente.

La Convocante determina el precio referencial unitario como "PRECIO PROMEDIO" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en párrafos anteriores para todos los ítems conforme al Anexo I del presente Dictamen.

Como entidad rectora de la Educación Superior le urge adquirir los productos de limpieza y desinfección para sus diferentes dependencias por el volumen de personas que diariamente visita sus instalaciones y así prevenir cualquier brote pandémico en el marco de la situación sanitaria que atraviesa el país

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la Adquisición de Gases para Laboratorio del CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4, inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director
Dirección de Contrataciones

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo Documental

DRDO/mya
DC

ANEXO I

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a se aplicado al procedimiento de contratación individualizado como LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020, ID: 384.570 "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020-2021"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

350 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS							POTENCIAL OFERENTE	CONTRATO ANTERIOR	PORTAL DE DNCP				
							INPAGAS S.R.L.	AÑO 2018	ID: 377.590	ID: 359.117	Precio Promedio Unitario Referencial	Precio Prom. Unitario Ref. Ajustado	Monto Total Referencial
Ítem	Código Catálogo		Descripción del bien y/o servicio	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Precio Ref.	Precio Ref.	Precio Ref.	Precio Ref.			
1	15111506-001	Gas acetileno	**Gas acetileno ultra puro x kg,** , Súper Seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizado. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7 kg.	Kg.	Unidad	70	660.000	550.000	540.422	0	583.474	583.550	40.848.500
2	12142004-9999	Gas Argon Analitico	**Gas Argón Analítico,** ultra puro x m3. Súper seco, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 10m3	metros cúbicos	Unidad	40	450.000	441.000	0	477.785	456.262	456.280	18.251.200
3	12142005-002	Gas helio "U" grado analítico p/GC	**Gas Helio "U" grado analítico p/GC.** Como Gas Helio ultra puro 99,999% x m3.. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 8,5 m3.	metros cúbicos	Unidad	85	670.000	660.000	0	425.425	585.142	585.200	49.742.000
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	**Gas Hidrogeno grado cromatografico 5.0 x m3.**. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7,2 m3	metros cúbicos	Unidad	36	450.000	440.000	428.075		439.358	440.000	15.840.000
5	12142004-003	Gas Nitrogeno	**Gas nitrógeno gas 99,9% x m3.**. Súper seco, en balones para uso analítico. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 7m3. CNEA	metros cúbicos	Unidad	728	58.000	56.100	58.321		57.474	57.530	41.881.840
6	12141903-9999	Nitrogeno Analitico	**Nitrógeno Analítico: Gas nitrógeno gas ultra puro 99,999% x m3**, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: cilindro de acero de 9 m3 como mínimo	metros cúbicos	Unidad	72	470.000	450.000	0	451.605	457.202	457.270	32.923.440
7	12141903-003	Nitrogeno liquido	**Nitrógeno Liquido x L**. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: cilindro de acero como mínimo de 10 Lt.	litros	Unidad	50	25.000	20.900	0	20.290	22.063	22.110	1.105.500
8	12142004-006	Oxido nitroso	**Óxido Nitroso: Gas óxido nitroso x kg.**, en balones para uso en equipo análisis por absorción atómica a llama. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Presentación de entrega: Cilindro de acero como mínimo de 33 kg.	Kg.	Unidad	99	610.000	600.000	408.247	0	539.416	539.440	53.404.560
													253.997.040

Item	1 al 8
Precio (1)	INPAGAS S.R.L.
Item	1 al 8
Precio (2)	CONTRATO ANTERIOR-2018
Item	1 al 8
Precio (3)	Portal DNCP

Se adjunta al presente, copia de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien). Sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

FECHA: 17/agosto/2020.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Unidad Operativa Contrataciones <contrataciones@rec.una.py>

Presupuesto de Gases

1 mensaje

Cabral, Alberto <Alberto.Cabral@linde.com>
Para: "uoc@rec.una.py" <uoc@rec.una.py>
Cc: "ddeleon@rec.una.py" <ddeleon@rec.una.py>

6 de agosto de 2020, 14:13

Por la presente se adjunta presupuesto de gases solicitado

Cualquier dudas o consultas a las ordenes

C.P. Alberto Cabral Lambiasse

Gerente de Negocios

Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Ruta Nª.2 **Mariscal Estigarribia** Km 19, Capiatá, Paraguay

Tel.: +595 228631 570 (R.A.)

C.A.C.: 0800 11 33 00

Cel.: +595 981 116067

e-mail: **Alberto.cabral@linde.com**

Making our world
more productive

The information contained in this email and any attachments may be confidential and is provided solely for the use of the intended recipient(s). If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any disclosure, distribution, or use of this e-mail, its attachments or any information contained therein is unauthorized and prohibited. If you have received this in error, please contact the sender immediately and delete this e-mail and any attachments. No responsibility is accepted for any virus or defect that might arise from opening this e-mail or attachments, whether or not it has been checked by anti-virus software...

Presupuesto de Gases.pdf
107K

Linde PRAXAIR SGS SGS SGS Inpagas S.R.L.

PRESUPUESTO DE GASES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Presentación	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	15111506-001	Gas Acetileno	Cilindro de Acero x 7 kg	Kg	**Gas acetileno ultra puro** x kg. Súper seco en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. En cilindros de 7 kg.	660.000
2	12142004-9999	Gas Argón	Cilindro de Acero x 10 m3	m3	**Gas Argón Analítico,** ultra puro x m3. Súper seco para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindros de 10 m3.	450.000
3	12142005-002	Gas Helio "U" grado analitico p/GC	Cilindro de Acero x 8,5 m3	m3	**Gas Helio "U" grado analítico p/GC,** como gas helio ultra puro 99,999% x m3. Súper seco en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindros de 8,5 m3.	670.000
4	12142101-001	Gas Hidrogeno U grado analitico p/GC	Cilindro de Acero x 7,2 m3	m3	**Gas Hidrógeno grado cromatografico 5.0** x m3. Súper seco en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de 7,3m3	450.000
5	12141903-005	Gas Nitrógeno	Cilindro de Acero x 7 m3	m3	**Gas Nitrógeno 99,9%** x m3. Super seco, en balones para uso analítico. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindros de 7 m3	58.000
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	Cilindro de Acero x 9 m3	m3	**Nitrógeno Analítico: Gas nitrógeno** gas ultra puro 99,999% x m3, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados.	470.000
7	12141903-003	Nitrógeno Líquido	Termo Criogenico x 10 lt.	Lt.	**Nitrógeno Líquido x L.** En termos acondicionados de 10 Lt como mínimo. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados.	25.000
8	12142004-006	Óxido Nitroso	Cilindro de Acero x 33 kg.	Kg.	**Óxido Nitroso x kg,** en balones para uso en equipo de análisis por absorción atómica a llama. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados.	610.000

** Todos los precios incluyen el IVA.*

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: a convenir

Plazo de Entrega 60 dias a partir de la confirmacion

OBSERVACION:

Para LINDE/INPAGAS es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la óptima calidad en nuestros productos y servicios.
Quedamos atentos a sus comentarios y reiteramos una vez más nuestro compromiso de ser sus mejores aliados.

Saludos cordiales

PRAXAIR C.P. Alberto Cabral L. Gerente de Negocios Inpagas S.R.L.

C.P. Alberto Cabral
Gerente de Negocios

A ser completado por el cliente.

Presupuesto aprobado

SI

Firma del solicitante:
Aclaracion:
Sello
Fecha:

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 000008

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18

ID Nº 340.856

"ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

AÑO: 2018

Contrato N° 000008

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, con Cédula de Identidad N° 286.679, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, con R.U.C. N° 80038118-1, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 19, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **VIVIANA VILLASBOA BONZI**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la "ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", conforme las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato;
h) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.856.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	350	30	1	0	261.765.800

PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 000008

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 0490/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Código de Catalogo	Descripción del Bien / servicio	U.M	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	15111506-001	Gas Acetileno	Kg	70	Cilindro de Acero x 7 kg	White Martins	Brasil	550.000	38.500.000
2	12142004-9999	Gas Argón Analítico	m3	40	Cilindro de Acero x 10 m3	White Martins	Brasil	441.000	17.640.000
3	12142005-002	Gas Helio "U" grado analítico p/GC	m3	85	Cilindro de Acero x 8,5 m3	White Martins	Brasil	660.000	56.100.000
4	12142101-001	Gas Hidrogeno U grado analítico p/GC	m3	36	Cilindro de Acero x 7,2 m3	White Martins	Brasil	440.000	15.840.000
5	12141903-005	Nitrógeno Gaseoso	m3	728	Cilindro de Acero x 7 m3	White Martins	Brasil	56.100	40.840.800
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	m3	72	Cilindro de Acero x 9 m3	White Martins	Brasil	450.000	32.400.000
7	12141903-003	Nitrógeno Líquido	Lt.	50	Cilindro de Acero x 10 lt.	White Martins	Brasil	20.900	1.045.000
8	12142004-006	Óxido Nitroso	Kg.	99	Cilindro de Acero x 33 kg.	White Martins	Brasil	600.000	59.400.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO Gs.	261.765.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 261.765.800 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones: El Proveedor deberá entregar dentro de los 10 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra, de acuerdo a la necesidad.

Prof. Ing. Civ. Hector Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Lic. Viviana Villasboa
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Contrato Nº 000008

El lugar de entrega será: **Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas – CEMIT** - RECTORADO DE LA UNA. Sito en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo. De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y el Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del RECTORADO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22(veintidos) mes mar20 y año 2018.

INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Sra. VIVIANA VILLASBOA BONZI
Proveedor
PRAXAIR
Lic. Viviana Villasboa
Apoderada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA
Vicerrector – Rector en Ejercicio

CONTRATO ABIERTO N° 09/2020
"ADQUISICION DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL"

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTOR GENERAL PROF. **ING. RAIMUNDO SANCHEZ ARGUELLO** con **Cédula de Identidad N° 803.188** nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 43/18, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., con RUC Nº 80002019-7,** domiciliada en la AVDA. EUSEBIO AYALA 3650 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL el SR. KLEBER MARCONDES DE MELLO** con **Cedula de Identidad Nº 8620307,** denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la" **AQUISICION DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes para la **ADQUISICION DE GASES ESPECIALES - PLURIANUAL** en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2020 con ID Nº 377590, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN · I.N.T.N. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Raimundo Sánchez Argüello
Director General del INTN

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxígena Paraguaya S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377590.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRETA N° 03/2020, convocado por la UOC del INTN según Resolución N°72/20. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 207/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15111506-001	Gas acetileno	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	540.422	540.422
2	12142004-9998	Gas Aire Sintetico	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	408.247	408.247
3	12142004-010	Gas Argon "U"	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	409.365	409.365
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	428.075	428.075
5	12142004-008	Gas Oxido Nitrico	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	408.247	408.247
6	12142004-003	Gas nitrógeno	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	408.247	408.247
7	12142005-004	Helio gaseoso	Unidad	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	479.191	479.191
Precio Total									3.081.794

Son guaraníes: Tres millones ochenta y un mil setecientos noventa y cuatro.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Raimundo Sánchez Arguello
Director General del INTN

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO SOLICITANTE conjuntamente con la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación

Ing. Raimundo Sánchez Arguello
Director General del INTN

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La C. Paraguaya S.A.

instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de MAYO de 2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - I.N.T.N.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

PROF. ING. RAIMUNDO SANCHEZ
Director General INTN

SR. KLEBER MARCONDES DE MELLO
En nombre del proveedor

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2019
"ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS" - CONTRATO ABIERTO

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"LA OXIGENA PARAGUAYA S. A."**, con **RUC 80002019-7**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 3.650, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kebler Marcondes de Mello,** con Pasaporte N° FP361781, en carácter de Gerente General, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS " – CONTRATO ABIERTO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS" – CONTRATO ABIERTO. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías.
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **359.117.** ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/19 "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENOS" – CONTRATO ABIERTO, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1241/19. ----------

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. –

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant. Min	Cant. Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio To (IVA incluid
1	12142004-9997	Gas Dioxido de Carbono	Air Liquide	Brasil	Kilogramos	UNIDAD	1	213	425	23.562	10.013.[illegible]
2	15111506-001	Gas acetileno	Air Liquide	Brasil	Kilogramos	UNIDAD	1	10	19	477.785	9.077.[illegible]
3	12142005-002	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Air Liquide	Brasil	Metros cúbicos	UNIDAD	1	8	15	425.425	6.381.[illegible]
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Air Liquide	Brasil	Metros cúbicos	UNIDAD	1	9	17	477.785	8.122.[illegible]
5	12141903-003	Nitrógeno liquido	Air Liquide	Brasil	Litros	UNIDAD	1	785	1.561	20.290	31.672.[illegible]
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	Air Liquide	Brasil	Metros cúbicos	UNIDAD	1	10	20	451.605	9.032.[illegible]
7	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	Air Liquide	Brasil	Metros cúbicos	UNIDAD	1	18	35	35.998	1.259.[illegible]
8	12142004-9999	Gas Argon Analítico	Air Liquide	Brasil	Metros cúbicos	UNIDAD	1	5	10	477.785	4.777.[illegible]
											80.338.[illegible]

Monto Mínimo	**40.980.610.-**
Monto Máximo	**80.338.055.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma Gs. 40.980.610 (cuarenta millones novecientos ochenta mil seiscientos diez guaraníes), y el monto máximo es de Gs. 80.338.055 (ochenta millones trecientos treinta y ocho mil cincuenta y cinco guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2019. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS. -
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Dirección General de Laboratorios y/o dependencia designada por la Administración (sito calle Ciencias Veterinarias 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia – San Lorenzo) de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. ----------

Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA